



# Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical TELEFÓNICA MÓVILES

[www.cgt.es/telecomunicaciones/moviles](http://www.cgt.es/telecomunicaciones/moviles) . e-mail: [cgt.tme@gmail.com](mailto:cgt.tme@gmail.com)

## A Correr

### El ministerio de Trabajo obliga a Telefónica, UGT y STC a realizar pequeñas mejoras en el ERE

Entre los días 17 y 18 de Noviembre, han aparecido noticias en diversos medios de comunicación en las que se constataba que había habido reuniones entre el Ministerio de Trabajo, la Dirección de Telefónica Móviles y, según consta en el nuevo plan social, las Secciones Sindicales de UGT y STC.

Dichas noticias recalcan las mejoras conseguidas por el Ministerio frente al anterior plan social firmado por UGT y STC el 21 de Octubre, en el que, y siempre según estas noticias, los trabajadores de esta empresa salíamos muy perjudicados con el acuerdo alcanzado. Estas noticias contenían frases tan clarividentes como:

- ❑ “El ERE de Telefónica ha recibido el visto bueno del Ministerio de Trabajo tras mejorar sustancialmente las condiciones iniciales” (Cinco Días)
- ❑ “Los que también salen ganando son los empleados con menos de 48 años” (El País)
- ❑ “El nuevo ERE prevé el mismo número de despidos, pero no primara la edad como el anterior, que permitía la posibilidad de acogerse a el con 48 años” (ABC)
- ❑ “Las ayudas a los trabajadores serán pagadas por la empresa hasta los 65 años” (Expansión)
- ❑ “Telefónica Móviles ha desechado su idea inicial de prejubilarse empleados a partir de 48 años ante el rechazo del ministro Celestino Corbacho” (El Periódico de Catalunya).

En este clima de júbilo positivo para los posibles 500 trabajadores despedidos, y en vista de las suculentas mejoras **pactadas por los de siempre** con el Ministerio, a la Empresa ya no le quedaba mas remedio que reunirse con **todos** los representantes de los trabajadores, el Comité Intercentros (CI), para que el acuerdo pueda ser legalizado por el Ministerio de Trabajo, plasmando en un nuevo documento las diferencias que pasamos a enumerar.

- **Convenio Especial con la Seguridad Social para trabajadores de 48 a 65 años:** En el plan anterior y a partir de los 61 años, la empresa pagaba el 50% del importe solo a los trabajadores que no cumplieren los requisitos legalmente establecidos para acogerse a la jubilación anticipada. Aquellos trabajadores que si cumplieren los requisitos y no quisieran prejubilarse deberían costearse ellos mismos el 100% del Convenio Especial. En el nuevo plan y siempre a partir de los 61 años la empresa sufragara el 50% del

importe de dicho Convenio Especial a todos los trabajadores, cumplan o no cumplan los requisitos legales para prejubilarse

- **Incompatibilidades para trabajadores de 48 a 65 años:** En el plan anterior los trabajadores se comprometían a la no realización de actividades que supusieran competencia con las que realizan las empresas del Grupo Telefónica. Con el nuevo plan se ajustan a la legalidad, es decir, a lo que viene reflejado en el Estatuto de los trabajadores, incompatibilidad de 2 años para los técnicos y de 6 meses para el resto del personal.

- **Programa especial de ayuda a la recolocación:** Se elimina el vergonzante párrafo que nos obligaba devolver a la empresa 800€ en caso de que la consultora nos realizara una propuesta y nosotros, en el uso de nuestras facultades la rechazáramos. Ahora, por fin, nos podemos quedar con los 800€

Después de ser expuestas estas modificaciones por parte de la empresa y tras un breve receso para tomar decisiones, UGT se congratula que por parte del Ministerio se haya mejorado el Plan Social y en unión con STC deciden firmar el ERE.

CGT que no ve mejoras por ninguna parte ya que los cuatro programas de bajas que existían en el anterior Plan Social siguen existiendo en este en las mismas condiciones económicas, propuso en esta reunión, y como mal menor, la posibilidad de repartir la cantidad que aporta la empresa al Convenio Especial con la Seguridad Social a partir de los 61 años, a fin de que al menos el trabajador pueda hasta los 63 años tener cubierto el 100% del Convenio, y así de esta forma se podría prejubilarse a esta edad perdiendo mucho menos porcentaje por anticipar su jubilación y además ahorrarse el 50% que tendría que pagar de su bolsillo a la Seguridad Social, que estimamos que podría ser una cantidad anual cercana a los 6000€

Con la estampación de la firma en este Nuevo, y tememos definitivo, Plan Social, la empresa saca adelante su ERE y el Ministro, con la colaboración de la prensa, se libra de su compromiso público de cambiar la ley porque, según el Ministerio, ningún trabajador de Telefónica se prejubilase con 48 años. Todos contentos, excepto claro, los implicados, es decir los trabajadores de Telefónica Móviles.

Y ahora a correr, que como tampoco se ha variado el plazo de solicitud que es hasta el 15 de Diciembre, las presiones por parte de la empresa se intensificaran para poder conseguir sus objetivos en tan breve espacio de tiempo.

Madrid 20 de noviembre de 2008.

**TU COLABORACION ES FUNDAMENTAL.**

**AFILIATE**



[cgt.tme@gmail.com](mailto:cgt.tme@gmail.com)